

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**MÓSTOLES****URBANISMO**

La Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 19 de mayo de 2015, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Resolver lo siguiente:

Primero.—Admitir a trámite la solicitud y aprobar inicialmente el documento del Plan Especial de control de usos para la implantación de actividad de comercio al por menor de carburante y combustible. Polígono Industrial “Prado Regordoño”, parcela 3-A, calle Torres Quevedo, número 6, Móstoles (Madrid).

Segundo.—Apertura del trámite de información pública por plazo de un mes, durante el cual se podrá consultar el documento en el Departamento Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo calle Independencia, número 12, sexta planta.

Inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión. Asimismo, en orden a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del RMPA, deberá publicarse en los tabloneros de edictos de la Casa Consistorial, de las Juntas de Distrito, de los Organismos Autónomos y en la web municipal, así como notificación individualizada a los propietarios.

Tercero.—Deben subsanarse los esquemas del Estudio de Tráfico para que los accesos a la parcela se correspondan con lo especificado por el Plan Especial.

El documento de aprobación definitiva deberá presentarse visado (seis ejemplares) por colegio técnico profesional competente y firmado por la propiedad legalmente representada (incluido los propietarios en régimen de gananciales si los hubiera) y el técnico redactor. Se entregará completo, incluidos anexos, mediante archivo informático pdf del documento definitivo, y fichero del plano base de ordenación en formato dxf o dwg en coordenadas UTM/ETRS89.

Móstoles, a 29 de mayo.—El concejal de Urbanismo y Medio Ambiente en funciones, Jesús Pato Ballesteros.

(02/3.447/15)

